



OBRES I SERVEIS SANT ANTONI 2005, S.A.

MEMORIA PYME DEL EJERCICIO 2024



MEMORIA PYME CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1. Actividad de la sociedad

La sociedad **OBRES I SERVEIS SANT ANTONI 2005, S.A., (en adelante OSSAN)** fue constituida ante el Notario GERMÁN MARÍA LEÓN PINA, perteneciente al Ilustre Colegio de Baleares, el 27 de octubre de 2004, siendo su objeto social el que sigue:

- 1.- Realización de obras en general.
- 2.- Promoción de viales de nueva instauración.
- 3.- Conservación y mantenimiento de instalaciones municipales y viales públicos.
- 4.- Promoción, construcción y explotación de aparcamientos públicos y espacios destinados al estacionamiento de todo tipo de vehículos.
- 5.- Promoción, construcción y explotación de cualquier tipo de edificación.
- 6.- Adquisición de locales, viviendas o cualquier tipo de edificación.
- 7.- Arrendamiento de locales, viviendas o edificaciones.
- 8.- Construcción, explotación y mantenimiento de cementerios municipales.
- 9.- Cualquier otro relacionado con los servicios funerarios. Servicios de incineración y traslado.
- 10.- Gestión de servicios de las Corporaciones Locales, siempre que entren dentro del concepto de competencia municipal amplio, previsto en el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las actividades que constituyen el objeto social de la Compañía podrán ser realizadas directamente o a través de la participación en el capital social de otras sociedades.

Su domicilio social se sitúa en el Passeig de ses Fonts 1, de Sant Antoni de Portmany.

La Sociedad tiene condición de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, en virtud del cual el Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany le tiene encargada la ejecución de la gestión deportiva y de mantenimiento del complejo deportivo Can Coix.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

1) Imagen Fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas RD1515/2007, en adelante PGC PYMES, y modificaciones introducidas por el RD 01/2021, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

a. Razones excepcionales de no aplicación de disposiciones legales en materia contable

La Sociedad aplica todas las disposiciones legales en materia contable.

b. Información complementaria adicional relativa a la imagen fiel

La Sociedad no ha requerido de información adicional para mostrar la imagen fiel.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 20 de mayo de 2024.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior, y las del ejercicio actual están sometidas a Auditoría de Cuentas.



2) Principios contables no obligatorios aplicados

La Sociedad no aplica principios contables no obligatorios

3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

- a. En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los administradores de la Sociedad para valorar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:
 - La vida útil de los activos materiales
 - La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos
 - El cálculo del impuesto sobre sociedades
- b. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio, podría darse el caso de que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.
- c. La sociedad se encuentra en causa de disolución de acuerdo a lo establecido en el Art. 363.1 de la Ley de Sociedades de Capital, al estar su patrimonio neto por debajo de la mitad de la cifra de su capital social. Asimismo, la sociedad presenta al cierre un fondo de maniobra negativo de -133.101,85 euros.

Desde el Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, Expediente nº: 9636/2024 mediante providencia de alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2024, se ha iniciado expediente administrativo para valorar el desistimiento del encargo de gestión mediante el cual la sociedad lleva a cabo la gestión y el mantenimiento del C.E. de can Coix. Asimismo, en el mismo expediente se valorará la disolución de la empresa pública OBRES I SERVEIS SANT ANTONI 2005, S.A. A fecha de formulación de las cuentas anuales no existe la certeza de que el expediente en cuestión se vaya a resolver en el corto plazo.

Estas circunstancias han llevado a los administradores a formular las presentes cuentas anuales de acuerdo con la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

A efectos de valoración, los administradores han considerado que la mejor estimación disponible, al ser el socio único quien asumirá la gestión de la actividad de la sociedad y la subrogación de la actual plantilla, no se requiere realizar ajustes a los valores de activos ya que no se espera realizarlos fuera del curso normal de su actividad, y tampoco los pasivos ya que las cancelaciones de las deudas de la sociedad serán asumidas por el socio único.

A efectos de clasificación de activos y pasivos, dado que no existe la certeza de que este proceso pudiera concluirse durante los próximos doce meses, se han mantenido a largo plazo los activos y pasivos de acuerdo a la realización y exigibilidad de estos, respectivamente.

No se prevén por parte de los administradores acontecimientos en el futuro que pudieran suponer contingencias resultantes del previsible proceso de liquidación o cese de actividad de la sociedad.



4) Comparación de la información

No ha habido ninguna razón excepcional que justifique la modificación de la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior, según se prevé, en el artículo 35.8 del Código de Comercio y en la parte cuarta del Plan General de Contabilidad. Por consiguiente, la estructura del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias 2024 no han sido modificados respecto al ejercicio anterior.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior han sido auditadas.

5) Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos recogidos en varias partidas.

6) Cambios en criterios contables

La Sociedad no ha realizado cambios en los criterios contables.

7) Corrección de errores

En el ejercicio, no se han efectuado ajustes por corrección de errores.

3. Aplicación de resultados

1. La Administración de la sociedad propondrá la aprobación de la distribución de resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2024 que se indica en la siguiente forma:

Base de Reparto	Ejercicio actual	Ejerc. anterior
Saldo Pérdidas y Ganancias	-13.201,47	9.185,39
Reservas Voluntarias Otras Reservas		
Total	-13.201,47	9.185,39
Aplicación	Ejercicio actual	Ejerc. anterior
A Reserva Legal		918,54
A Reservas Voluntarias		
A Reservas Especiales		
A Otras Reservas		
A Dividendos		
A Compensación de Pérdidas		8.266,85
A Remanente		
A Resultados Negativos	-13.201,47	
A Otras Aplicaciones		
Total	-13.201,47	9.185,39

2. Durante el Ejercicio 2024 la Sociedad NO ha realizado distribución de dividendos a cuenta
3. No se han repartido dividendos en ninguno de los últimos 5 ejercicios.

4. Normas de Registro y Valoración

Los principales criterios contables aplicados son los siguientes:



1. Inmovilizado Material e inversiones inmobiliarias: El inmovilizado material e inversiones inmobiliarias se reconocen en el Balance (capitaliza o activa) cuando es probable la obtención a partir del mismo, de beneficios o rendimiento económicos para la Sociedad en el futuro, y siempre que se puedan valorar con fiabilidad. El reconocimiento contable de un activo implica también el reconocimiento simultáneo de un pasivo, la disminución de otro activo o el reconocimiento de un ingreso u otros incrementos en el patrimonio neto.

Se presenta al coste de adquisición, incluyéndose en el mismo los gastos adicionales que se han producido hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

- Correcciones valorativas por deterioro y reversión de las mismas: No se han producido
- Capitalización de gastos financieros: No se han producido
- Costes de ampliación, modernización y mejoras: No se han producido
- Costes de desmantelamiento o retiro: No se han producido
- Costes de rehabilitación del lugar donde se asiente un activo: No se han producido
- Coste de los trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado: No se han producido
- Criterio seguido para calificar los terrenos y construcciones como inversiones inmobiliarias:

Los terrenos y construcciones del Passeig de la Mar 16 de Sant Antoni de Portmany, se clasificaron en el ejercicio 2019 como Inversiones inmobiliarias dado que se encuentran en disposición de venderlos al socio único, que es quien utiliza el inmueble, y realizó en diciembre de 2017 un anticipo de 2,8 millones de euros para su adquisición. La operación de compraventa está pendiente de formalizarse, a expensas de la instrucción del socio único.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados materiales e inversiones inmobiliarias y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, estas, se han ajustado a las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta su nuevo valor contable.

Se ha producido una pérdida por deterioro de valor de un elemento del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias cuando su valor contable ha superado a su importe recuperable. La corrección valorativa por deterioro, así como su reversión se ha reconocido como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro ha tenido como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de la reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

En el ejercicio actual y anterior la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales e inversiones inmobiliarias.

Los Terrenos y Construcciones propiedad de la Sociedad están enteramente afectos a la explotación.

Durante el ejercicio 2024 NO existen contratos de Arrendamiento Financiero vigentes.

Permutas: Durante el ejercicio 2024 NO existen Permutas

2. Instrumentos Financieros:

Se han considerado como financieros, aquellos activos consistentes en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otras empresas o derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero. También se han incluido los derechos contractuales a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:

- Activos financieros a coste amortizado: esta categoría de activos financieros incluye, por un lado, créditos por operaciones comerciales, originados en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y por otro lado, otros activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y sus cobros son de cuantía



determinada o determinable. Los activos financieros incluidos en esta categoría se han valorado inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

- Activos financieros mantenidos para negociar: La sociedad, ha incluido en este apartado, a los activos financieros que se han originado o se han adquirido con el propósito de venderlos a corto plazo, o a los activos financieros que formen parte de una cartera de instrumentos financieros con el fin de obtener ganancias a corto plazo. También se han incluido a los instrumentos financieros derivados sin contrato de garantía financiera y sin designación como instrumento de cobertura. Estos activos financieros se han valorado por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada.
- Activos financieros a coste: En esta categoría, se han incluido las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como otros instrumentos de patrimonio no incluidos en la categoría de “Activos financieros mantenidos para negociar”. Estos activos financieros se han valorado inicialmente al coste, esto es, el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.
- Se han clasificado como financieros, aquellos pasivos que han supuesto para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a coste amortizado: Se han incluido como tales, los débitos por operaciones comerciales, que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y los débitos por operaciones no comerciales, que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. Estos pasivos financieros se han valorado inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
- Pasivos financieros mantenidos para negociar: La empresa ha incluido en este apartado a los instrumentos financieros derivados, siempre que no sean contratos de garantía financiera, ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura. Estos pasivos financieros se han valorado inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

Los criterios aplicados para determinar la existencia de un deterioro, han sido distintos en función de la categoría de cada activo financiero:

- Activos financieros a coste amortizado: Al menos al cierre del ejercicio, se ha comprobado la existencia de alguna evidencia objetiva, de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que hayan ocasionado una reducción en los flujos de efectivo estimados futuros. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros ha sido la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estiman van a generar. En su caso, se ha substituido el valor actual de los flujos de efectivo por el valor de cotización del activo, siempre que este haya sido suficientemente fiable. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se han reconocido como un gasto o un ingreso, en la cuenta de pérdidas y ganancias.



- Activos financieros mantenidos para negociar: Posteriormente a su valoración inicial, este tipo de activos, se han valorado por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se han podido producir en el valor razonable, se han imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Activos financieros a coste: Al menos al cierre del ejercicio, se ha comprobado la existencia de alguna evidencia objetiva, de que el valor en libros de alguna inversión no haya sido recuperable. El importe de la corrección valorativa ha sido la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión, se han registrado como un gasto o ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

La empresa ha dado de baja a los activos financieros, o parte de los mismos, cuando han finalizado o se hayan cedido los derechos contractuales, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En las operaciones de cesión en las que no ha procedido dar de baja el activo financiero, se ha registrado adicionalmente un pasivo financiero derivado de los importes recibidos.

En lo que se refiere a los pasivos financieros, la empresa los ha dado de baja cuando la obligación se ha extinguido. También ha dado de baja los pasivos financieros propios que ha adquirido, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, se ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ha tenido lugar.

La sociedad no posee Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, de acuerdo con los requisitos establecidos en la norma 11ª de la elaboración de las cuentas anuales.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se han reconocido utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se ha declarado el derecho del socio a recibirlo.

Los instrumentos financieros incluidos en un procedimiento de concurso de acreedores, con fecha de auto, y en condiciones favorables que permiten visualizar su oportuno cumplimiento, se valoran teniendo en cuenta si, los créditos/deudas objeto del concurso, han sufrido cambios significativos.

Aquellas en los que el valor actual de los flujos de efectivo pendiente de cobro/pago tras aplicar, las cláusulas de quita y espera contenidas en el convenio, sufren cambios como mínimo del 10% de su cuantía, sobre el crédito/deuda existente antes del convenio, se dan de alta, cancelando la anterior y llevando las diferencias, contra la nueva cuenta, "Gastos/Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores".

En los casos en que la diferencia entre el valor actual de los flujos de efectivo de la nueva deuda/crédito, incluidos los gastos y comisiones, y el valor actual de los flujos de efectivo originales, difieren en menos de un 10%, se registran, activando los ingresos/gastos correspondientes, ajustando el valor de la deuda/crédito original.

Valores de Capital Propio: La Sociedad no posee Acciones propias en cartera.

3. Existencias: A fecha 31 de diciembre de 2024 la Sociedad NO tiene existencias.
4. Transacciones en moneda extranjera: La Sociedad NO opera en moneda extranjera ni presta a sus clientes servicio alguno de Cambio de Moneda.



5. Impuesto sobre beneficios:

- El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- En general, se ha reconocido un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles, a menos que estas hayan surgido del reconocimiento inicial de un fondo de comercio, del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además no afecte ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto o de las inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos siempre y cuando la inversora ha podido controlar el momento de la reversión de la diferencia y además, haya sido probable que tal diferencia no revierta en un futuro previsible.
- Los activos por impuesto diferido, de acuerdo con el principio de prudencia, se han reconocido como tales en la medida en que ha resultado probable que la empresa haya dispuesto de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Si se cumple la condición anterior, en términos generales se ha considerado un activo por impuesto diferido cuando: han existido diferencias temporarias deducibles, derechos a compensar en ejercicios posteriores, las pérdidas fiscales, y deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas que han quedado pendientes de aplicar fiscalmente.
- Los activos y pasivos por impuesto diferido se han valorado según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que ha estado vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se ha previsto recuperar o pagar el activo o el pasivo.
- Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

6. Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los ingresos por prestación de servicios se han reconocido cuando el resultado de la transacción se pueda estimar con fiabilidad, considerando el porcentaje de realización del servicio en la fecha del cierre del ejercicio. Sólo se han contabilizado los ingresos por prestación de servicios con las siguientes condiciones: cuando el importe de los ingresos se ha podido valorar con fiabilidad, siempre que la empresa haya recibido beneficios o rendimientos de la transacción, y esta transacción haya podido ser valorada a cierre de ejercicio con fiabilidad, y finalmente cuando los costes incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir se han podido valorar con fiabilidad.

Tras la entrada en vigor de la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifica la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Sociedad aplica la no sujeción de las operaciones por los servicios prestados en virtud de la encomienda de gestión.

7. Provisiones y contingencias: La empresa ha reconocido como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, han resultado indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones han venido determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. Las provisiones se han valorado en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que han surgido por la actualización de la provisión como un gasto financiero



conforme se han ido devengando. En los casos de provisiones con vencimiento igual o inferior al año no se ha efectuado ningún tipo de descuento.

8. **Criterios de registro de gastos de personal:** Los gastos de personal incluyen todos los haberes y obligaciones de orden social, obligatorias o voluntarias, de la Sociedad devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones y cualquier retribución variable que pudiera existir. La Sociedad no tiene retribuciones a largo plazo.
De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. Estas prestaciones se registran en cuanto existe la decisión y el compromiso demostrable. Al cierre del ejercicio no existe compromiso alguno que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.
9. **Subvenciones, donaciones y legados:** Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario, se han valorado por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario, por el valor razonable del bien recibido. A efectos de imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, se han distinguido los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados: cuando se han concedido para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación, se han imputado como ingresos del ejercicio en el que se han concedido, salvo que se refieran a ejercicios futuros. Cuando se han concedido para financiar gastos específicos, se han imputado como gastos en el mismo ejercicio en que se han devengado los gastos. Cuando se han concedido para adquirir activos o cancelar pasivos, se han imputado como ingresos del ejercicio en la medida en que se ha producido la enajenación o en proporción a la dotación a la amortización efectuada. Finalmente, cuando se han recibido importes monetarios sin asignación a una finalidad específica, se han imputado como ingresos del ejercicio en que se han reconocido.
10. **Combinaciones de negocios:** La sociedad NO ha intervenido en combinaciones de negocios con ninguna otra persona jurídica o física.
11. **Negocios conjuntos:** La Sociedad NO participa en ningún negocio conjunto.
12. **Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas:** Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación entre las empresas del grupo participantes, se han contabilizado de acuerdo con las normas generales, esto es, en el momento inicial por su valor razonable. En el caso de que el precio acordado por una operación, haya diferido del valor razonable, la diferencia se ha registrado atendiendo a la realidad económica de la operación.

5. Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias.

Movimiento del ejercicio actual:

	SALDO A				SALDO A
	31/12/2023	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	31/12/2024
INMOVILIZADO MATERIAL	572.998,02	0	0	0	572.998,02
Instalaciones (#212)	7.850,44				7.850,44
Ustillaje (#214)	20.359,96				20.359,96
Otras instalaciones (#215)	141.459,27				141.459,27
Mobiliario (#216)	402.263,24				402.263,24
Equipos proceso de información (#217)	1.065,11				1.065,11
AMORTIZACIÓN INMOV. MATERIAL	-482.434,74	-8.516,90	0	0	-490.951,64
Instalaciones (#2812)	-2.355,12	-785,04			-3.140,16
Ustillaje (#2814)	-9.963,77	-3.079,69			-13.043,46



Otras instalaciones (#2815)	-67.887,36	-4.385,89			-72.273,25
Mobiliario (#2816)	-401.962,21	0			-401.962,21
Equipos proceso de información (#2817)	-266,28	-266,28			-532,56
TOTAL VALOR NETO CONTABLE	90.563,28				82.046,38
INVERSIONES INMOBILIARIAS	3.487.930,30	0	0	0	3.487.930,30
Terrenos y bienes naturales (#220)	0				0
Inversiones en construcciones (#221)	3.487.930,30				3.487.930,30
AMORTIZACIÓN INVERSIONES INMOBILIARIAS	-531.386,68	-23.056,20	0	0	-554.442,88
Inversiones inmobiliarias (#282)	-531.386,68	-23.056,20			-554.442,88
TOTAL VALOR NETO CONTABLE	2.956.543,62				2.933.487,42

Movimiento del ejercicio anterior:

	SALDO A				SALDO A
	31/12/2022	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	31/12/2023
INMOVILIZADO MATERIAL	562.732,38	10.265,64	0,00	0,00	572.998,02
Instalaciones (#212)	7.850,44				7.850,44
Ustillaje (#214)	10.094,32	10.265,64			20.359,96
Otras instalaciones (#215)	141.459,27				141.459,27
Mobiliario (#216)	402.263,24				402.263,24
Equipos proceso de información (#217)	1.065,11				1.065,11
AMORTIZACIÓN INMOV. MATERIAL	-478.889,75	-3.544,99	0,00	0,00	-482.434,74
Instalaciones (#2812)	-2.355,12				-2.355,12
Ustillaje (#2814)	-9.406,83	-556,94			-9.963,77
Otras instalaciones (#2815)	-65.200,29	-2.687,07			-67.887,36
Mobiliario (#2816)	-401.661,23	-300,98			-401.962,21
Equipos proceso de información (#2817)	-266,28				-266,28
TOTAL VALOR NETO CONTABLE	83.842,63				90.563,28
INVERSIONES INMOBILIARIAS	3.487.930,30	0,00	0,00	0,00	3.487.930,30
Terrenos y bienes naturales (#220)	0,00				0,00
Inversiones en construcciones (#221)	3.487.930,30				3.487.930,30
AMORTIZACIÓN INVERSIONES INMOBILIARIAS	-508.330,48	-23.056,20	0,00	0,00	-531.386,68
Inversiones inmobiliarias (#282)	-508.330,48	-23.056,20			-531.386,68
TOTAL VALOR NETO CONTABLE	2.979.599,82				2.956.543,62

Los terrenos y construcciones del Passeig de la Mar, 16 de Sant Antoni de Portmany, se reclasificaron en el ejercicio 2019 como Inversiones inmobiliarias dado que se encuentran en disposición de venderlos al socio único, que es quien utiliza el inmueble, y realizó en diciembre de 2017 un anticipo de 2,8 millones de euros para su adquisición. La operación de compraventa quedó pendiente de formalizarse, a expensas de la instrucción del socio único.

6. Activos Financieros

La sociedad no dispone de activos financieros no corrientes durante el ejercicio actual ni anterior.

No se han producido movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito



Activos financieros valorados a valor razonable: No existen activos financieros que se hayan valorado a valor razonable tomando como referencia precios cotizados en mercados activos.

No existen instrumentos financieros derivados.

Empresas del grupo, multigrupo y asociadas: La empresa no posee participaciones de empresas que deban ser calificadas del grupo, multigrupo y asociadas en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio.

7. Pasivos Financieros

El importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes, y del resto hasta su vencimiento se detallan en la siguiente tabla.

Ejercicio actual:

		Vencimiento en años						TOTAL
		1 - Uno	2 - Dos	3 - Tres	4 - Cuatro	5 - Cinco	Más de 5	
PASIVO NO CORRIENTE		-	2.861.320,00	-	-	-	-	2.861.320,00
II.	Deudas a largo plazo	-	1.320,00	-	-	-	-	1.320,00
3.	Otras deudas a largo plazo	-	1.320,00	-	-	-	-	1.320,00
III.	Deudas con EG y EA L/P	-	2.860.000,00	-	-	-	-	2.860.000,00
PASIVO CORRIENTE		157.385,77	-	-	-	-	-	157.385,77
IV	Acreedores Ciales. y otras	157.385,77	-	-	-	-	-	157.385,77
1.	Proveedores	143.579,43	-	-	-	-	-	143.579,43
2.	Otros acreedores	14.229,86	-	-	-	-	-	14.229,86
TOTAL		157.385,77	2.861.320,00	-	-	-	-	3.018.705,77

Ejercicio anterior:

		Vencimiento en años						TOTAL
		1 - Uno	2 - Dos	3 - Tres	4 - Cuatro	5 - Cinco	Más de 5	
PASIVO NO CORRIENTE		-	2.861.320,00	-	-	-	-	2.861.320,00
II.	Deudas a largo plazo	-	1.320,00	-	-	-	-	1.320,00
3.	Otras deudas a largo plazo	-	1.320,00	-	-	-	-	1.320,00
III.	Deudas con EG y EA L/P	-	2.860.000,00	-	-	-	-	2.860.000,00
PASIVO CORRIENTE		256.884,57	-	-	-	-	-	256.884,57
IV	Acreedores Ciales. y otras	256.884,57	-	-	-	-	-	256.884,57
1.	Proveedores	225.495,80	-	-	-	-	-	225.495,80
2.	Otros acreedores	31.388,77	-	-	-	-	-	31.388,77
TOTAL		256.884,57	2.861.320,00	-	-	-	-	3.118.204,57

No existen deudas con garantía real.

8. Fondos Propios

El capital social a 31 de diciembre de 2024 está representado por 122 acciones nominativas y ordinarias, de una misma clase y serie, de 500,00 € de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de 1 a 122 ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.



La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

9. Situación Fiscal

1. Impuesto sobre beneficios:
 - a. Diferencias temporarias: La sociedad no ha procedido a registrar diferencias temporarias relativas al impuesto del ejercicio 2024.
 - b. Antigüedad de créditos fiscales: No existen créditos fiscales por impuesto de sociedades.
 - c. Incentivos fiscales: La sociedad no recibe incentivos fiscales.
 - d. Provisiones y contingencias posteriores al cierre: No existen provisiones ni contingencias de carácter fiscal para hechos posteriores al cierre del ejercicio 2024.
 - e. Circunstancias de carácter sustantivo: No existen circunstancias de este tipo para el ejercicio 2024.
2. Otros tributos:

Los ejercicios pendientes de comprobación son los cuatro últimos, para IVA e IRPF.

Siendo la empresa un medio propio de la administración pública local, y tras la entrada en vigor de la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifica la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, la sociedad aplica la no sujeción de las operaciones por los servicios prestados en virtud de las encomiendas de gestión provenientes de esa administración pública.

10. Subvenciones, Donaciones y Legados:

La sociedad **NO** ha recibido Subvenciones, Donaciones ni Legados en el ejercicio 2024.

La sociedad ha registrado en el ejercicio anterior una subvención de explotación correspondiente a la corrección del déficit de explotación de los ejercicios 2022 y 2023 en la ejecución del encargo de gestión del Complejo Deportivo de Can Coix por importe de 98.000,00 euros, en virtud del pacto 4º de la encomienda aprobada por tiempo indefinido por el Pleno del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, de fecha 23 de febrero de 2017.

11. Operaciones con partes vinculadas:

Identificación de las partes vinculadas y tipo de vinculación:

IDENTIFICACIÓN	VINCULACIÓN
AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY	ACCIONISTA ÚNICO (Entidad dominante)
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	PERSONAL CLAVE

Las operaciones realizadas con partes vinculadas se han realizado a valor razonable.

Detalle de saldo con partes vinculadas:

- ACCIONISTA ÚNICO (ENTIDAD DOMINANTE):



	31/12/2024	31/12/2023
B) ACTIVO CORRIENTE	85,27	98.000,00
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	85,27	98.000,00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	85,27	0,00
3. Otros deudores	0,00	98.000,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	2.860.000,00	2.860.000,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	2.860.000,00	2.860.000,00

- PERSONAL CLAVE: no hay saldos al cierre de 2024.

Detalle de operaciones con partes vinculadas:

	Ejerc.2024	Ejerc.2023
Ingresos por prestación de servicios	836.061,36	734.102,84
Remuneración por dietas personal clave	4.500,00	12.750,00
Subvenciones explotación	0,00	98.000,00

12. Otra Información:

- Número medio de personal empleado y personal al cierre:

PERSONAL MEDIO CATEGORIA	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	FIJOS	NO FIJOS	FIJOS	NO FIJOS
Administrativo contable	3,00	0,00	2,92	0,00
Resto personal no cualificado	7,72	0,00	9,73	0,00
TOTAL	10,72	0,00	12,65	0,00

Del personal anteriormente mencionado, existe personal discapacitado con un porcentaje superior al 33% que suponen 1 persona en ejercicio actual y 0,78 personas en el ejercicio anterior.

PERSONAL AL CIERRE CATEGORIA	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
Administrativo contable	0	3	0	3
Resto personal no cualificado	3	5	4	5
TOTAL	3	8	4	8

- El Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, el 28 de diciembre de 2017, realizó un pago de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL EUROS (2.860.000,00€) en concepto de adelanto para la compra de los locales sitos en Pg de la Mar, 16, C.P. 07820 de Sant Antoni de Portmany. Este adelanto sirvió para cancelar la deuda existente de la sociedad con el Banco de Sabadell. Hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha formalizado la compra-venta de dichos locales a la espera de un informe independiente que indique la forma de transmisión que resulte menos gravosa a nivel fiscal para ambas entidades, desde el ejercicio 2018 la sociedad dejó de recibir ingresos por arrendamientos.
- La sociedad presenta, a los efectos de las disposiciones establecidas en el Art. 32.2.b y 32.4.b de la Ley 9/2017 de contratos del sector público, y calculado de conformidad con las instrucciones establecidas por la Circular conjunta, de 22 de marzo de 2019, de la abogacía general del estado, dirección del servicio



jurídico del estado y de la intervención general de la administración del estado, la siguiente información respecto al cómputo del requisito de actividad exigido por la ley 9/2017:

- La Sociedad es medio propio personificado de la Administración Pública local (Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany), tal como se indica en el artículo 2 bis de sus estatutos.
 - A los efectos del cálculo del 80 por ciento de las actividades del medio propio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2.b de la LCSP, se ha tomado en consideración el promedio del volumen global de negocios de los tres últimos ejercicios. Consideramos que el indicador elegido es razonable por estar asociado a la actividad realizada por el medio propio en ejercicio de los encargos conferidos.
 - Que el porcentaje medio de los últimos tres ejercicios, correspondiente a encomiendas de gestión que le han sido confiados por los poderes adjudicadores detallados en el punto anterior ha ascendido, para el periodo 2022-2024 al 96,29%. (actualmente toda la actividad de la sociedad corresponde al encargo de gestión realizado por parte del Ayto, no desarrollamos actividades que no sean encargo del Ayto.)
4. Durante el periodo posterior al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se han producido hechos posteriores significativos.

